

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

COORDINACIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD

GERENCIA DE SILVICULTURA COMUNITARIA

Proyecto de Desarrollo Sustentable para las Comunidades Rurales e Indígenas del Noroeste Semiárido (PRODESNOS)

Grupos de Saneamiento Ambiental

Términos de Referencia

1. ANTECEDENTES

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno de México que tiene la responsabilidad de fomentar el desarrollo del sector forestal del país. Es ejecutor del *Proyecto de Desarrollo Sustentable para las Comunidades Rurales e Indígenas del Noroeste Semiárido* en lo sucesivo PRODESNOS que se instrumenta en los estados de Baja California, Coahuila, Chihuahua y Sonora; financiado parcialmente mediante un crédito externo por \$17,250,000 (diez y siete millones doscientos cincuenta mil) de Derechos Especiales de Giro (DEG¹), equivalentes a aproximadamente \$ 26,000,000 (veintiséis millones) de dólares de los Estados Unidos de América, otorgado a México por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) para su instrumentación durante un período de seis años (2006 -2011).

El *Proyecto* conjunta las diferentes actividades que realiza la CONAFOR para lograr su responsabilidad señalada. Busca consolidar los procesos de promoción forestal y del manejo de recursos naturales en las microcuencas seleccionadas en la región semiárida de los estados mencionados, generando alternativas de desarrollo social y promoviendo la participación de los habitantes en las microcuencas, fomentando una estrecha coordinación con los programas de apoyo a la producción, sociales, agrícolas, comercialización, ambientales, indígenas, entre otros que operan en el área de influencia. Por ello considera una muy estrecha coordinación entre la CONAFOR y otras instancias federales, estatales, así como una mayor participación de las asociaciones civiles.

El objetivo de desarrollo del proyecto es elevar la calidad de vida de los pobres rurales y apoyarlos en la generación de oportunidades de desarrollo por medio de la aplicación de los criterios de organización, inclusión, competitividad y equidad de género; propiciando el

¹ El DEG es un activo de reserva internacional creado en 1969 por el Fondo Monetario Internacional (FMI) para complementar los activos de reserva existentes de los países miembros. Los DEG son asignados a los países miembros en proporción a sus cuotas en el FMI. El DEG también sirve como unidad de cuenta del FMI y otros organismos internacionales. Su valor está basado en una cesta de las principales monedas del mundo. actualmente integrada por el dólar de Estados Unidos, el euro, la libra esterlina y el yen japonés. Su valor en dólares de Estados Unidos se publica diariamente y se calcula sumando determinados montos de las cuatro monedas valorados en dólares de estados Unidos, sobre la base de los tipos de cambio cotizados a mediodía en el mercado de Londres <http://www.imf.org/external/np/exr/facts/spa/sdrs.htm>.

aprovechamiento y manejo sustentable de los recursos naturales como un instrumento para el desarrollo económico y social de las comunidades rurales e indígenas, localizados en microcuencas semiáridas del noroeste del país. Estos enfoques coinciden con las políticas y estrategias del Gobierno Mexicano, en cuanto al manejo de los recursos sociales y naturales, como vienen señalados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS). De lo anterior se desprende el objetivo general del proyecto,

“Contribuir a reducir los niveles de pobreza y marginación que afectan a las comunidades rurales indígenas y no indígenas de los municipios más pobres de los estados de Sonora, Baja California, Chihuahua y Coahuila. Consecuentemente, las familias beneficiarias y las organizaciones de base mejorarán sus capacidades productivas y de manejo social desarrollando vinculaciones eficaces con instituciones sociales, económicas, de manejo de recursos naturales y programas a nivel nacional, estatal y municipal”.

En referencia a lo anterior, los objetivos específicos del Proyecto son:

- Lograr que la población rural beneficiaria de las microcuencas se apropie de los procesos y tecnologías, ejecutando sistemas de manejo adecuados de rehabilitación y conservación de recursos naturales.
- Fortalecer las capacidades de gestión y participación para la toma de decisiones de la población rural pobre, indígena y los agentes locales, municipales y estatales, detonando un proceso autogestionado de desarrollo integral con perspectiva de género.
- Desarrollar y fortalecer las capacidades microempresariales de los/as beneficiarios/as organizados/as para que logren formular y operar proyectos de negocios rurales (agropecuarios y no agropecuarios) rentables y sostenibles con activa participación de género.
- Organizar a las comunidades con potencial turístico para que aprovechen sustentablemente sus recursos naturales, culturales e históricos, desarrollando microempresas de turismo de naturaleza.
- Fortalecer los recursos humanos mejorando sus capacidades técnicas, operativas e instrumentales para actuar de forma coordinada en el ámbito del desarrollo rural de la CONAFOR y otras entidades colaboradoras (públicas y privadas).

El Proyecto se desarrolla en cuatro estados: Baja California, Chihuahua, Coahuila y Sonora, los cuales fueron seleccionados por la CONAFOR por contar con municipios en situación de pobreza. Los criterios para la selección de municipios fueron: i) alta concentración de población rural pobre y en condición de pobreza extrema; ii) presencia importante de poblaciones indígenas; iii) microcuencas en las que ya se haya formulado, o se está en proceso de formulación, un Plan Rector de Producción y Conservación (PRPC) dentro del marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS); iv) que se encuentren en las regiones priorizadas por los y las participantes en los talleres de planeación con informantes calificados durante la gira de reconocimiento en los estados por la Misión de Formulación; y v) que haya buena disposición de las autoridades estatales y municipales de participar activamente en el Proyecto.

Por lo anterior PRODESNOs apoya a los pobladores de zonas forestales de alta y muy alta marginación para que mejoren sus capacidades técnicas a través de **Grupos de Saneamiento Ambiental**.

Con estas acciones, el Proyecto pretende apoyar a los habitantes de zonas forestales en el fortalecimiento del capital humano, así como en el desarrollo de las capacidades técnicas para la ejecución de proyectos y negocios forestales que contribuyan a mejorar las opciones de ingreso y las condiciones de vida de los beneficiarios y que coadyuven a la adaptación y mitigación del cambio climático.

2. OBJETIVOS

Objetivo general

Apoyar a los habitantes de zonas rurales en la conservación y restauración de sus recursos naturales a través del saneamiento ambiental.

Objetivos específicos

- a. Realizar actividades como recolección de basura, limpieza de bahías, desazolve de canales, estanques, sistemas de captación de agua de lluvias, obras de conservación de suelo, reforestación etc.
- b. Fortalecer la organización para el manejo y conservación de los recursos forestales.

3. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS

Los pobladores rurales e indígenas que habitan en el área del Proyecto con interés en participar en grupos de actividades de saneamiento ambiental contribuyan a incentivar el desarrollo humano y forestal sustentable. Deberá elaborar y presentar ante la Gerencia Estatal correspondiente de la CONAFOR a través al personal de campo del proyecto adscrito a la CONAFOR, quien a su vez firmará de acuse de recibido, un plan de actividades con base en los criterios señalados en el inciso IV, mismo que será evaluada y considerando los siguientes aspectos:

- a) Actividades a realiza
- b) Lugar de ejecución
- c) Finalidad
- d) Desarrollo Humano Sustentable

4. PROPUESTA TÉCNICA

Este documento que deberá elaborar el consultor y que se anexa a la solicitud del beneficiario (ejido, comunidad o grupo participativo de interés común), será evaluado por un grupo de especialistas que determinaran si las actividades a realizar son factibles dentro de la zona propuesta para lograr sus objetivos. Esta propuesta debe incluir, como mínimo, los siguientes elementos:

- a) **Carátula.** Donde se mencione, fecha de realización, nombre del ejido, comunidad o grupo participativo de interés común proponente, domicilio del núcleo agrario y nombre grupo que realizara las actividades.
- b) **Antecedentes.** Este apartado comprenderá una descripción de las características socioeconómicas del ejido, la comunidad o grupo participativo de interés común y del proceso de desarrollo forestal que será apoyado a través de las actividades.
- c) **Objetivos.** Describirán la finalidad de la implementación de actividades de saneamiento ambiental, así como sus efectos o impactos esperados.
- d) **Resultados esperados o productos.** Se describirá en forma concreta como los resultados esperados del evento contribuirán al fortalecimiento del proceso de desarrollo comunitario y a la solución de problemas específicos.
- e) **Duración.** Las actividades deberán realizarse en un periodo no mayor a 60 días hábiles.
- f) **Cronograma de actividades.** Se debe incluir un calendario detallado de actividades.
- g) **Currículum del grupo:** breve reseña de la experiencia del grupo en actividades ambientales.

5. RESULTADOS ESPERADOS (PRODUCTOS)

Informe único

Una vez concluido el taller o curso y de acuerdo con estos términos, el consultor asignado deberá entregar al ejido, la comunidad o grupo participativo de interés común un documento final impreso en dos tantos y una copia adicional para la Gerencia Estatal correspondiente de la CONAFOR, a través de la Unidad Operativa Estatal del proyecto. El informe deberá estar respaldado en formato electrónico usando el procesador de textos Microsoft Word o cualquier otro compatible.

El informe final considerará el siguiente formato:

- a) Breve Introducción
- b) Impactos ambientales
- c) Impacto social

- d) Memoria de las actividades realizadas con el visto bueno del personal de campo y propietario o poseedor del lugar donde se realizó la actividad, dicho documento deberá además contar con un anexo fotográfico y lista de raya.

El informe final que se entregue a la CONAFOR debe acompañarse de un documento que avale la aprobación de los órganos de representación comunitaria o por la Asamblea General del núcleo agrario o en su defecto a él o los representantes del grupo participativo de interés común beneficiado.

6. TIEMPO PARA LA REALIZACIÓN

El plazo máximo para realizar las actividades será de 60 días hábiles a partir de la firma del convenio.

7. RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión de la conducción del evento será responsabilidad del ejido, la comunidad y/o el grupo participativo de interés común, así como de la Gerencia Estatal correspondiente de la CONAFOR, a través de la Unidad Operativa del Proyecto.

9. ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO

Subcategoría de apoyo	Monto del apoyo/persona/día	Tiempo	Grupo	Forma de otorgar el apoyo
Apoyo a grupos de saneamiento ambiental	1smvdf	Hasta 30 días trabajados	Hasta 30 personas	50% al inicio y 50% al finiquito

El 50% del monto total será pagado al ejido, la comunidad o grupo participativo de interés común, a la entrega de un recibo en el que se especifique el monto que recibe junto con una copia del contrato.

El 50% restante será pagado a la entrega del informe único, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

Con base en el Mecanismo Operativo del Proyecto, la evaluación de las propuestas técnicas será realizada por un **Consejo Estatal de Evaluación Técnica** conformado por personal especializado de la CONAFOR, la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado (SEMARNAT) y el Gobierno Estatal. Así mismo, se invitará a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Procuraduría Agraria (PA), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), un representante de los asesores técnicos y otros expertos e instancias sectoriales académicas y de investigación.

Para tal efecto, el Consejo toma en cuenta que cada propuesta técnica acompañada de la solicitud correspondiente previamente esté: a) respaldada por acta de asamblea general de ejidatarios/comuneros o en su defecto la aprobación de la asamblea general dando el visto bueno para la conformación de los grupos participativos de interés común; b) que haya sido validada socialmente y; c) que se incluya una propuesta técnica de acuerdo al tipo de apoyo solicitado.

Los criterios de calificación técnica considerados por el Consejo son los siguientes:

A. PROPUESTA TÉCNICA

	Criterios
1	La Propuesta técnica se elaboró en apego a la solicitud presentada por el ejido, la comunidad o grupo participativo de interés común
2	Contribución para dar continuidad a procesos iniciados a través de otros apoyos recibidos
3	La propuesta instrumenta un proceso de desarrollo local con base en el uso y manejo de los recursos naturales
4	Cuenta con solidez técnica y congruencia entre los objetivos, la metodología y los productos esperados
5	La propuesta técnica fue elaborada con apego a los términos de referencia del Proyecto
6	El presupuesto se justifica con relación a las actividades que se realizarán y los productos esperados

B. CONSULTOR

	Criterios
1	El perfil del consultor es el adecuado para la ejecución de la propuesta técnica
2	El Consultor cuenta con la experiencia profesional necesaria en relación a la propuesta técnica
3	Cuenta el Consultor con disposición de tiempo y los recursos (humanos y materiales) necesarios para realizar la actividad
4	Evaluación del desempeño del asesor técnico por parte de los beneficiarios y de la CONAFOR

Con base en lo anterior se considera que las propuestas que obtengan un puntaje igual o mayor a 80% con relación al total, contienen los elementos técnicos mínimos que garantizan la ejecución del apoyo solicitado. Así mismo, las propuestas técnicas que obtengan puntajes iguales o inferiores al 79% no aseguran el desarrollo de un producto o resultado aceptable, por lo que no serán sujetas de apoyo.

11. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE APOYOS

Con base en el Mecanismo Operativo del Proyecto, la aprobación y asignación de apoyos se realizará por un **Consejo Estatal de Aprobación** conformado por personal especializado de la CONAFOR, la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado (SEMARNAT) y el Gobierno Estatal. Así mismo, se invitará a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Procuraduría Agraria (PA), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), un representante de los asesores técnicos y otros expertos e instancias sectoriales académicas y de investigación.

Criterios que aplica el Consejo para la asignación de apoyos:

- a) Recibir las solicitudes de los productores forestales acompañadas de los documentos que respaldan la validación social y la evaluación técnica;
- b) Verificar la no duplicidad de apoyos o sustitución de las aportaciones de los beneficiarios;
- c) Aprobar los apoyos a las solicitudes cuyas propuestas técnicas hayan obtenido los puntajes/porcentajes aprobatorios más altos en la evaluación técnica (mínimo 80%) y validando que tengan los mayores impactos sociales, económicos y ambientales, así como sinergias para el desarrollo forestal a nivel regional y complementariedad con otros programas sectoriales. Todo ello, en el marco de la disponibilidad presupuestal del Proyecto y;
- d) Enviar a la Gerencia estatal de la CONAFOR los resultados para su publicación en medios (impresos y/o electrónicos).